PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 26/08/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL DISTRITO CAPITAL / CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NURI PATRICIA MALDONADO ZÁRATE
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3839434
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales y de capacitación requeridas para la ejecución del plan de bienestar de aprendices del Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2022
VALOR:	Trescientos veinte millones ciento diez mil pesos ($ 320.110.000)
CONTRATISTA:	DIAGO Y BENITEZ S.A.S.
NIT:	900438648
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, D.C. en el SENA – Centro de Gestión Administrativa – Avendia Caracas No. 13 - 80
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/07/2022
FECHA DE INICIO:	27/07/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, sin exceder el 17 de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Trescientos veinte millones ciento diez mil pesos ($ 320.110.000)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Trescientos veinte millones ciento diez mil pesos ($ 320.110.000)
PRÓRROGA No :	No aplica
ADICIÓN No. :	No aplica
SUSPENSIÓN No. :	No aplica
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales de conformidad con el servicio ejecutado mensualmente. Para el primer pago el contratista debe adjuntar los documentos descritos en el literal c, e, g. El pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá anexar los documentos que se indican a continuación, son los cuales no se dará trámite al pago: a) Registro presupuestal del compromiso. b) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. c) Certificación de pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal para personas jurídicas. Si es persona natural se remite soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. d) Certificación cuenta bancaria del contratista con fecha de expedición no mayor a 30 días. e) Certificación de recibo a satisfacción firmada por el supervisor de contrato en la que indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar. f) Nota de entrada al almacén de los elementos. g) Factura electrónica cumpliendo con todos los requisitos de ley (Artículo 617 del Estatuto Tributario), se requiere que esta incluya el código QR (Este documento debe estar dirigido al SENA, NIT No 899.999.034-1). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio el trámite del pago, el Supervisor le indicará al contratista las pautas para tener en cuenta en la recepción por parte del SENA, de la factura electrónica y los documentos soporte para pago en el SECOP II y los aplicativos implementados para tal fin. PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. PARÁGRAFO SEGUNDO.

	Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación y de acuerdo con su propuesta.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Validado
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo	Validado
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
4. Obrar bajo el principio de la lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en el desarrollo del contrato.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Validado
5.Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte del SENA, a través del	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Validado

Supervisor, durante el desarrollo del contrato.		

6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Se valida cumplimiento de lo requerido Actividad 4. Se valida cumplimiento de lo requerido
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Informe de Ejecución
8. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato , impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de garantía única y sus modificaciones.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Se valida cumplimiento de lo requerido Actividad 4. Se valida cumplimiento de lo requerido
9. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
10.Responder ante las autoridades competentes por	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento

los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
11. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
12.Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
13. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Validado
14. Suscribir oportunamente las modificaciones y el acta de liquidación si hubiere lugar.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
15. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes,	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social cargadas en SECOP II

del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.		
16. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito previo para la realización de los pagos.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social cargadas en SECOP II
17. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de trabajo.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Se valida cumplimiento de lo requerido Actividad 4. Se valida cumplimiento de lo requerido
18. Presentar al supervisor del contrato el certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de trabajo.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Afiliación a ARL de las personas que han desarrollado las diferentes actividades
20. El contratista y sus colaboradores deberán Cumplir con todos los	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz	Validado

protocolos de bioseguridad conforme las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y del Ministerio del Trabajo respecto del manejo de la pandemia COVID-19.	Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	
21. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. El contratista tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Validado
22. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
23. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
24. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Se valida cumplimiento de lo requerido Actividad 4. Se valida cumplimiento de lo requerido
25. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la	No se requirió el cumplimiento del contrato	No se requirió el cumplimiento del contrato

correcta ejecución del objeto del mismo.		
26. Prestar el servicio para la logística e infraestructura necesarios para las actividades de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión Administrativa SENA Regional Distrito Capital, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Entidad.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1.Lugar: Parque Metropolitano El Tunal, personal de logística Actividad 4. Torneo futsal desarrollado en las canchas deportivas del SENA Complejo Paloquemao – Regional Distrito Capital, ubicado en la carrera 30 # 15-53, Bogotá D.C.
27. Disponer y garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente que cuente con la experiencia y experticia necesaria para realizar las actividades bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, que respondan con los estándares del sector, con sujeción a la legislación laboral vigente, y con todos los requisitos legales exigiblespara realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, en cualquier momento el supervisor del contrato podrá solicitar estos documentos. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Entidad.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Servicio DJ y animador, personal de logística. Actividad 4. En cada partido: - Dos (2) árbitros - Un (1) juez central - Un (1) juez anotador
28. Coordinar con el supervisor del contrato de manera previa el desarrollo de cada actividad, la cual deberá contar con su visto bueno.	Reunión de las actividades a realizar con el proveedor	Cronograma de actividades

29. Garantizar y asumir el costo del transporte, bajo los parámetros de bioseguridad cuando sea necesario.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz	Actividad 1. Traslado de refrigerios e hidratación
30. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Entrega de refrigerio en bolsa de papel y botella de bebida en plástico pet.
31. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Sistema de almacenamiento y recoleción en sitio del evento garantizando adecuado manejo de residuos
32. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz	Actividad 1. Hidratación entregada en botella de plástico pet.
33. Designar un Coordinador de actividades, quien se entenderá con el Supervisor de contrato para adelantar los requerimientos de planeación, organización y desarrollo de cada evento.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Se designa a líder de Bienestar al Aprendiz, Juliana Herrera Poveda Actividad 4. Se designa a Instructor de deportes, Raúl Rodríguez Bonilla
34. Cumplir con los horarios y programación establecida para el evento por parte del SENA.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Actividad 1. Se valida cumplimiento de lo requerido Actividad 4. Se valida cumplimiento de lo requerido

35. Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competenciaal supervisor de contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
36. Presentar al supervisor del contrato los presupuestos previos, así como los informes al final de la actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos.	Actividad 1. Jornada Recreodeportiva – Día del Aprendiz Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo Futsal	Pendiente entrega de presupuesto previo para actividad 1
37. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, el proveedor junto con el supervisor establecerá los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.	Validado	Validado
38. Entregar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la finalización del evento un informe de los servicios prestados junto con los soportes necesarios por cada evento, que incluirán:	Pendiente entrega de cada actividad	Pendiente entrega de cada actividad

Registro final de participantes, listados de entrega de material, informe del evento con actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del evento. Un informe de ejecución, indicando la relación consolidada de gastos, el valor detallado de cada uno de los servicios y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
24/08/2022	**FVE-197**	**$115.430.000**	**$115.430.000**	**$204.680.000**	**36.06%**	**N/A**	**N/A**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se desarrolla con efectividad y cumplimiento las actividades 1 y 4 contempladas en el contrato CO1.PCCNTR.3839434.

Actividad 1. Jornada de integración recreodeportiva – Celebración Día del Aprendiz SENA CGA 2022

La actividad se ha ejecutado en cumplimiento de lo requerido y teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

*Evento recreodeportivo a desarrollar en 4 momentos por jornadas así:
1. Diurna 3000 aprendices

2. Nocturna 2500 aprendices
3. Madrugada 1000 aprendices
4. Fines de semana 1500 aprendices

* Ubicación en Parque Metropolitano El Tunal, ubicado en la carrera 19 # 52B – 15 en la ciudad de Bogotá, para la realización de actividad recreo deportiva con capacidad para alojar grupos relacionados por jornadas.

* Suministro de 8000 refrigerios:

* Tamal: ½ huevo, zanahoria, pollo colombina, carne de cerdo y tocino, acompañado de pan y arepa, Jugo en botella plástica con tapa de seguridad de 500 ml. Servido en plato desechable de material diferente al icopor y que en la medida de lo posible sea biodegradable con tenedor y servilleta. Nota: Se garantiza el servido en la hora y en el sitio indicado.

* Alquiler de sistema de sonido: sonido profesional de 4.000 watios, amplificador, carpa, amplia gamma musical, servicio dj y animador, planta eléctrica con capacidad para diez horas mezclador de 5 canales, 2 cabinas de sonido profesional, CD player doble, consola de micrófonos, deck digital, dos micrófonos inalámbricos, trípodes para cabina, computadores soporte de sistema.

* Alquiler de juegos y material lúdico

* Suministro de hidratación para 8000 aprendices

Actividad 4. Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo de futsal
La actividad se ha ejecutado en cumplimiento de lo requerido y teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

* En cada partido se ha garantizado la presencia de:
- Dos (2) árbitros
- Un (1) juez central
- Un (1) juez anotador

*Organización, elaboración de programaciones semanales, tablas de resultados y estadísticas, informes semanales requeridos por la entidad y servicio de juzgamiento de 300 partidos de futsal FIFA.

* Los jueces se presentan debidamente uniformados y media hora antes de cada fecha, con todos sus implementos incluyendo las planillas de cada una de las fechas que se jueguen y excelente presentación personal

* Los respectivos árbitros se encuentran en el sitio acordado (canchas deportivas en SENA Complejo Paloquemao – Regional Distrito Capital) ubicado en carrera 30 # 15-53 en la ciudad de Bogotá, media hora antes de inicio de cada una de las fechas, debidamente uniformados y excelente presentación personal, respetuosos y sobrios, con las planillas y logística correspondiente y entregarlas completamente diligenciadas al terminar cada una de las fechas en el lugar que se designe

*Premiación para cien (100) aprendices ganadores y con mejores desempeños.

OBSERVACIONES

Se certifica el desarrollado satisfactorio de las actividades de acuerdo con el cronograma y a las condiciones técnicas que se requieren, logrando la participación de los aprendices del Centro de Gestión Administrativa.

Elaboró: Mauricio Herrera Romero, Secretario.

Revisó: Nury Patricia Maldonado Zárate, Coordinadora de Formación Profesional Integral.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.3839434 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y DIAGO Y BENITEZ SAS – DIABEN SAS con NIT 900.438.648-8

OBJETO: Contratar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales y de capacitación requeridas para la ejecución del plan de bienestar de aprendices del Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2022

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales de conformidad con el servicio ejecutado mensualmente. Para el primer pago el contratista debe adjuntar los documentos descritos en el literal a, b, c, d, e, g. Para los siguientes pagos el contratista debe adjuntar Documentos descritos en el literal c, e, g. El pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá anexar los documentos que se indican a continuación, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Registro presupuestal del compromiso. b) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. c) Certificación de pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal para personas jurídicas. Si es persona natural se remite soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. d) Certificación cuenta bancaria del contratista con fecha de expedición no mayor a 30 días. e) Certificación de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato en la que indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar. f) Nota de entrada al almacén de los elementos. g) Factura electrónica cumpliendo con todos los requisitos de ley (Artículo 617 del Estatuto Tributario), se requiere que esta incluya el código QR (Este documento debe estar dirigido al SENA, NIT No 899.999.034-1). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el Supervisor le indicara al contratista las pautas para tener en cuenta en la recepción por parte del SENA, de la factura electrónica y los documentos soporte para pago en el SECOP II y los aplicativos implementados para tal fin. PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. PARAGRAFO SEGUNDO. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista: a. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación y de acuerdo con su propuesta. b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d. Obrar bajo el principio de la lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y trasparencia en el desarrollo del contrato e. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte del SENA, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato. f. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta. g. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 h. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones i. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. j. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los termino del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 k. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. l. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. m. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. n. Suscribir oportunamente las modificaciones y el acta de liquidación si hubiere lugar. o. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. p. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito previo para la realización de los pagos. q. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. r. Dar

cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de trabajo. s. Presentar al supervisor del contrato el certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de trabajo t. El Contratista y sus colaboradores deberán Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad conforme las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y del Ministerio del Trabajo respecto del manejo de la pandemia COVID-19. u. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. El contratista tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. v. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. w. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato x. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. y. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

Obligaciones específicas del contratista: a. Prestar el servicio para la logística e infraestructura necesarios para las actividades de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión Administrativa SENA Regional Distrito Capital, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Entidad. b. Disponer y garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente que cuente con la experiencia y experticia necesaria para realizar las actividades bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, que respondan con los estándares del sector, con sujeción a la legislación laboral vigente, y con todos los requisitos legales exigibles para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, en cualquier momento el supervisor del contrato podrá solicitar estos documentos. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Entidad c. Coordinar con el supervisor del contrato de manera previa el desarrollo de cada actividad, la cual deberá contar con su visto bueno d. Garantizar y asumir el costo del transporte, bajo los parámetros de bioseguridad cuando sea necesario. e. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. f. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. g. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. h. Designar un Coordinador de

actividades, quien se entenderá con el Supervisor del contrato para adelantar los requerimientos de planeación, organización y desarrollo del cada evento. i. Cumplir con los horarios y programación establecida para el evento por parte del SENA. j. Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia al supervisor del contrato. k. Presentar al supervisor del contrato los presupuestos previos, así como los informes al final de la actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos. l. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, el proveedor junto con el supervisor establecerá los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. m. Entregar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la finalización del evento un informe de los servicios prestados junto con los soportes necesarios por cada evento, que incluirán: Registro final de participantes, listados de entrega de material, informe del evento con actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del evento. Un informe de ejecución, indicando la relación consolidada de gastos, el valor detallado de cada uno de los servicios y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto

Obligaciones del SENA: 1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA . **2.** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **3.** Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. **4.** Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. **5. e.** Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual**. 6.** Recibir a satisfacción los servicios/elementos que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá

derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados

al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a

informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: ***La Coordinación de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas Centro de Gestión Administrativa***, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el subdirector del Centro de Gestión Administrativa, Waine Antony Triana Albis designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002. y tendrá el apoyo en la supervisión por parte del **Líder de Bienestar al aprendiz del Centro de Gestión Administrativa**

Reviso: Danilo Cantor Parraga – Coordinador Grupo de Apoyo Intercentros
Centro de Gestión Administrativa y Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Elaboro: Claudia Brigitte Tarquino V. – Contratista Apoyo Subdirección de Centro

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3839434
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25/07/2022 1:32:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3839434
Objeto del contrato	Contratar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales y de capacitación requeridas para la ejecución del plan de bienestar de aprendices del Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2022
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	165 Días
Fecha de inicio de contrato	27/07/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	26/07/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	17/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CTCM

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DIABEN SAS

Número de documento 900438648

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIAGO Y BENITEZ SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	62674040780

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *D&B CATERING* ***Fecha de aprobación:*** *26/07/2022 10:48:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *WAINE ANTONY TRIANA ALBIS* ***Fecha de aprobación:*** *26/07/2022 11:49:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3839434_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3839434_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	GESTIÓN CONTRACTUAL - CGA
Proceso de Contratación	SA-RDC-CGA-0007-2022
Título de la oferta	DIABEN SENA CGA
Cuantía del contrato	320.110.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos	

del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 1/12/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/07/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26/07/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26/07/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 26/07/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 27/07/2022 7:27:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9567871	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/12/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9563502	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	130.677.575,00 COP	seguros del estado sa	17/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9563672	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	seguros del estado sa	17/12/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.9545919	Seriedad de la oferta	-	37.336.450,00 COP	-	1/11/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3839434

Proveedor DIAGO Y BENITEZ SAS

Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANEXO AL CONTRATO DIABEN SAS.pdf	ANEXO AL CONTRATO DIABEN SAS.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.pdf	Descargar Detalle
☐	Ficha Tecnica CGA.pdf	Ficha Tecnica CGA.pdf	Descargar Detalle
☐	Prop talleres SENA Encuentro de Vceros.pdf	Prop talleres SENA Encuentro de Vceros.pdf	Descargar Detalle
☐	certificacion espacios.pdf	certificacion espacios.pdf	Descargar Detalle
☐	pROPUESTA eCONOMICA CGA.pdf	pROPUESTA eCONOMICA CGA.pdf	Descargar Detalle
☐	Ficha-Tecnica.pdf	Ficha-Tecnica.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Autopista Sur Carrera 4 No. 53 54 Soacha
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Autopista Sur Carrera 4 No. 53 54 Soacha
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA CARACAS No. 13-80	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3839434

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	320.110.000,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		93141701	Integración cierre I semestre de la vigencia 2022	1,00	UN		97.580.000,00	0,00	97.580.000,00
2		93141701	Integración cierre II semestre de la vigencia 2022	1,00	UN		97.580.000,00	0,00	97.580.000,00
3		86101810	Entrenamiento en habilidades creativas	1,00	UN		9.520.000,00	0,00	9.520.000,00
4		90141701	Juzgamiento, arbitraje y premiación torneo deportivo	1,00	UN		17.850.000,00	0,00	17.850.000,00
5		80141902	Encuentro de voceros y representantes CGA	1,00	UN		97.580.000,00	0,00	97.580.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐

Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
PUBLICIDAD DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019, el oferente en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, Entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, diligenciando el formulario que está disponible en el Portal Institucional de Función Pública y efectuando el cargue respectivo	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
PUBLICIDAD DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019, el oferente en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, Entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, diligenciando el formulario que está disponible en el Portal Institucional de Función Pública y efectuando el cargue respectivo	***Sin documento***			

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 26/07/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
pROPUESTA eCONOMICA CGA.pdf	pROPUESTA eCONOMICA CGA.pdf	(detalle)
ANEXO AL CONTRATO DIABEN SAS.pdf	ANEXO AL CONTRATO DIABEN SAS.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WAINE ANTONY TRIANA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 19491213	Guardar y notificar
Supervisor	NURY PATRICIA MALDO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 41798208	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	NURY PATRICIA MALDONADO	26/07/2022 11:49:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
Expenditure Approver	WAINE ANTONY TRIANA ALBIS	26/07/2022 11:49:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WAINE ANTONY TRIANA ALBIS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	320.110.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	320.110.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado

☐	2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3622	CDP	No validado	373.364.500 COP	320.110.000 COP	36-02-00-011-940410	Editar

Saldo de CDP	373.364.500 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	320.110.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	65722	Presupuestal (CDP)	-	Generado	320.110.000 COP	320.110.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	320.110.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	320.110.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.8897267		2/08/2022 10:47 AM *(UTC -5 horas)*	-	En edición	-	-	Editar

	Proceso:	**Código:** JUR **Versión:** 01 **Fecha versión:** 01-03-2018
	INFORME DE ACTIVIDADES	

DIAGO Y BENITEZ SAS , en mi condición de contratista, mediante el contrato **No.** CO1.PCCNTR.3839434 de 2022 de fecha Dos (2) de Septiembre de 2022, cuyo objeto es ¨ Contratar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales y de capacitación requeridas para la ejecución del plan de bienestar de aprendices del Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2022 ¨ atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas el día 2 de Septiembre de 2022, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	**RESULTADO** **(Describir el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")**
Obligación No. 1. Integración cierre I semestre de la vigencia 2022	Se cumplió a cabalidad con la ficha técnica desarrollada a continuación Jornada Diurna, total de Aprendice 3.000. * Disposición de los siguientes elementos técnicos y operativos: - Sistema de sonido: sonido profesional de 4.000 watios, amplificador, carpa, amplia gamma musical, servicio dj y animador, planta eléctrica con capacidad para diez horas mezclador de 5 canales, 2 cabinas de sonido profesional, CD player doble, consola de micrófonos, deck digital, dos micrófonos inalámbricos, trípodes para cabina, computadores soporte de sistema. - Tarima de 10 Metros de frente por 5 metros de fondo, para desarrollo de maratón aeróbica y muestras culturales. - Juegos Lúdicos, para el efecto se colocaron 4 juegos lúdicos dispuestos en un área continua a la concha acústica. - Como valor agregado se colocaron los sistemas de respaldo a través de planta eléctrica y PMU con un servicio de Ambulancia. Hora de Inicio: 07:00 del 28 de Julio de 2022 Paso 1: Ingreso a las instalaciones del Parque Metropolitano El Tunal ubicado Cra. 19 #52B-15 de los aprendices y del personal de Bienestar del Centro de Gestión Administrativa. Paso 2: Ubicación de los aprendices en la concha acústica, lugar donde se realizaría la actividad. Paso 3: Suministro y entrega de Hidratación para los aprendices participantes. Paso 4: Inicio de la Actividad 8:30 am con una actividad recreo deportiva de 3 horas. Paso 5: Suministro de la alimentación con las condiciones técnicas y sanitarias correspondientes.. Paso 6: Suministro del sonido, ayudas audiovisuales y demás establecidas en la Ficha Técnica. Paso 7: Acompañamiento del equipo de logística para la realización del evento inicio, durante y finalización de las actividades programadas. Paso 9: Finalización del Evento Hora 1:00 pm

Obligación No. 2 Juzgamiento.	El servicio del juzgamiento de futsal, se realiza teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones: - Dos (2) árbitros siempre - Un (1) juez central - Un (1) juez anotador Ubicación en escenario al aire libre en la ciudad de Bogotá *Organización, elaboración de programaciones semanales, tablas de resultados y estadísticas, informes semanales requeridos por la entidad * Se coloca a disposición de la entidad la Premiación para cien (100) aprendices ganadores y con mejores desempeños.

Se colocan en el apéndice de secop denominado No 7. Ejecución del Contrato – Documentos de ejecución del contrato, las evidencias de video y fotográficas del cumplimiento a cabialidad de las actividades solicitadas en el anexo técnico.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE QUINTERO AVENDAÑO
C.C 79.602.811
(Fecha: 2/09/2022)

ARL | sura

JOHN WILLIAM
LOZANO NOGUERA

C.C [illegible]
Cargo AYUDANTE
Nit [illegible]
Empresa SERVICIOS ALUMCO SAS

ARL | sura

Medellín, 03 de Marzo de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SERVICIOS ALUMCO SAS que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000R01 - RIESGO01, Clase de riesgo 1, Porcentajede cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C79989354	LOZANO NOGUERA JOHN WILLIAM	04/03/2022	18/03/2022	242EU166	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C193924762206261100

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/03/2022 16:58:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.147.187.28, 192.230.104.8, 172.16.42.57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE
RIESGOS LABORALES

ARL | sura

FRANCIS GABRIELA
SALAMANCA VALENCIA

C.C 1023672035
NUI [illegible]
Afiliado DEPENDIENTE
Empresa LOGISTICA COMERCIAL GAMA SAS

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CE 101141649	JORGE	EDUARDO	BETANCOURT	MORA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento y Municipio
NUEVA EPS	Contributivo	01/11/2021	Activo	DEPENDIENTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2009-12-01	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Laboral
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2015-03-02	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL, INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL O DE EMPLEOS TEMPORALES Y LOS CONDUCTORES DE AUTOS PARTICULARES	Bogotá D.C. - BOGOTA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2022-05-20

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

ARL | sura
ANDRES
VERA AVILA
C.C 80182486
Cargo COORDINADOR
Nit CH523123
Empresa MARIA VICTORIA CRISTO

ARL sura
LÍNEA DE ATENCIÓN ARL SURA
TELÉFONOS LOCALES DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN ARL SURA:
arlsura.com

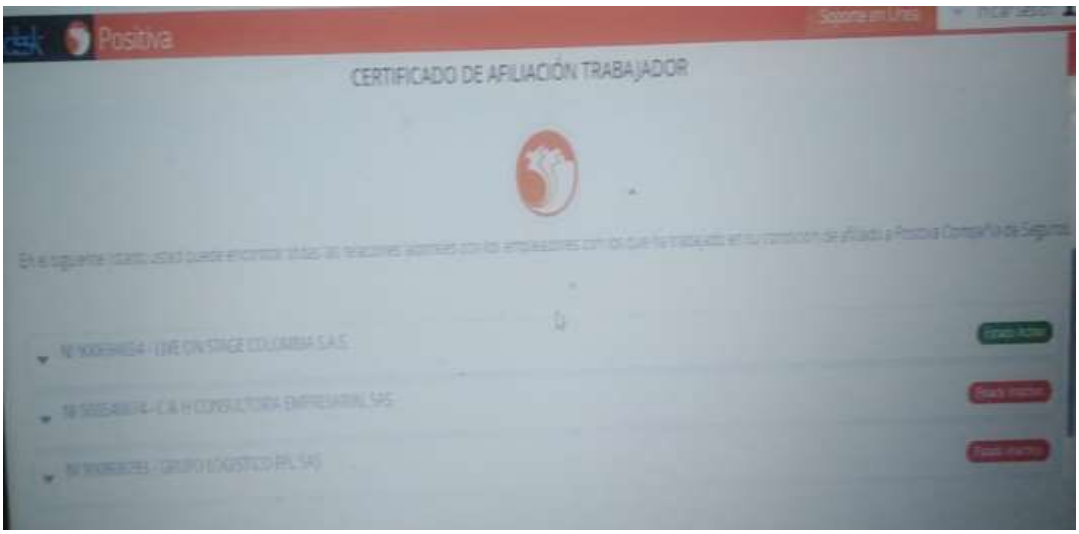
Positiva
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Medellín, 05 de septiembre de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que LAURA SOFIA FIGUEROA PARRA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1007658102 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 19/04/2022 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CONSORCIO NUTRIMOS D&B - FCJ N901489793

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1552101 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EN RESTAURANTES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1552101 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EN RESTAURANTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1552101 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EN RESTAURANTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1552101

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0,522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10076581022224847811

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 05/09/2022 1.16 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA